



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA**  
DEL CAUCA

**CIRCULAR No. 0050**

Popayán, 29 de mayo del 2018

**PARA:** Estamento Estudiantil, Docente, Administrativo y Directivo

**ASUNTO:** RENOVACIÓN REGISTRO CALIFICADO PROGRAMA INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Respetada comunidad académica,

Por medio de la presente y en calidad de Rectora de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, me permito gratamente informar que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 7661 del 8 de mayo de 2018 resuelve renovar el Registro Calificado por el término de 7 años del Programa Ingeniería Electrónica.

La Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 03179 del 3 de marzo de 2017, en sesión del 15 de marzo de 2018, estudió la información que fundamenta la renovación de registro calificado y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación y recomendó a la Viceministra de Educación Superior renovar el registro calificado.

A todos sin excepción expreso sentimientos de orgullo y admiración por el compromiso y el trabajo disciplinado de quienes hicieron parte de la construcción del Documento Maestro, la preparación del material de visita, el reporte de información en la plataforma SACES y el cumplimiento de todos los requerimientos para evidenciar ante el Ministerio de Educación Nacional, la calidad del Programa Ingeniería Electrónica.

Universitariamente,

  
**DIANA PAOLA SAENZ CASTRO**  
Rectora

Copia: Archivo